

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION DE MULTA

N° Int.:3404361

RESOLUCIÓN EXENTA N° 89.229

SANTIAGO, 28/08/2012

VISTO: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 47.133 de fecha 08 de Mayo de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración, se aplicó a la extranjera, Ximena Josefa MEJIA CHAVEZ DE ARBAIZA de nacionalidad PERUANA, una multa en dinero de \$43.438 (cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y ocho pesos.

b) Dado que la extranjera aún mantenía su Visa de Turismo vigente al momento de cursar la multa.

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículo 159 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO Resolución Exenta N° 47.133 de fecha 08 de Mayo de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración mediante la cual se aplicó multa a la extranjera Ximena Josefa MEJIA CHAVEZ DE ARBAIZA de nacionalidad PERUANA,

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución la interesada, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/MCPR/CPV
[2341] 28/08/2012

DISTRIBUCIÓN:
- Investigaciones
- DEM


Nelson Vergara Triviño
Jefe (S) Atención de Público